¿Está desempleado?
¿Acaba de empezar a trabajar
después de haber estado desempleado por mucho tiempo?

¿Debe una gran cantidad de dinero por sustento para menores?
¿No sabe cómo pagarla?
¡Puede que el Programa de Liquidación de los Atrasos de la DCSE sea lo que usted necesita!

EL PROGRAMA DE LIQUIDACIÓN DE ATRASOS

El Programa de Liquidación de los Atrasos de la DCSE se estableció para ayudar a las familias y a los padres de Arizona a aliviar el peso de una gran deuda de sustento para menores. Dicho programa puede proporcionarle al padre sin custodia la oportunidad de liquidar los atrasos de sustento para menores.

El papel del estado no es negociar la cantidad adeudada, sino facilitar cualquier oferta que resulte adecuado, tanto para el estado como para las otras partes del caso.

¿En qué consisten las cantidades de atrasos del sustento para menores?

- ¿Cómo puedo participar en el programa?
- ¿Qué pasa si uno no tiene mucho dinero?
- Ofrecer un reembolso del impuesto sobre la renta para pagar los atrasos.
- ¿Qué sucede con los reportes de crédito cuando concluye una oferta de liquidación?
- ¿Qué sucede si uno no paga una cuota de la liquidación?
- ¿Cómo se efectúan los pagos de liquidación?

Programa y Empleador con Igualdad de Oportunidades • Bajo los Títulos VI y VII de la Ley de los Derechos Civiles de 1964 (Títulos VI y VII) y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, Ley contra la Discriminación por Edad de 1975 y el Título II de la Ley contra la Discriminación por Información Genética (GINA por sus siglas en inglés) de 2008; el Departamento prohíbe la discriminación en la admisión, programas, servicios, actividades o empleo basado en raza, color, religión, sexo, origen, edad, discapacidad, genética y represalias. El Departamento tiene que hacer las adaptaciones razonables para permitir que una persona con una discapacidad participe en un programa, servicio o actividad. Esto significa por ejemplo que, si es necesario, el Departamento tiene que proporcionar intérpretes de lenguaje de señas para personas sordas, un establecimiento con acceso para sillas de ruedas o material con letras grandes. También significa que el Departamento tomará cualquier otra medida razonable que le permita a usted entender y participar en un programa o en una actividad, incluso efectuar cambios razonables en la actividad. Si usted cree que su discapacidad le impedirá entender o participar en un programa o actividad, por favor infórmenos lo antes posible de lo que usted necesita para acomodar su discapacidad. Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, llame al (602) 252-4045; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas con los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente.

CSE-1184APAMS (10-11)

División de Ejecución de Sustento para Menores
www.azdes.gov/dcse
Equipo de Liquidación de Atrasos de de la DCSE
DCSESettlement@azdes.gov
Servicio al Cliente
(602) 252-4045 o a la línea gratuita
1 (800) 882-4151

Programa Liquidación de los Atrasos

ARIZONA DEPARTMENT OF ECONOMIC SECURITY

Puede que el Programa de Liquidación de Atrasos del Sustento para Menores funcione para usted.

AYUDAR A LOS MENORES A RECIBIR SUSTENTO DE MANERA REGULAR

Una oportunidad para lograr algún alivio de los atrasos Ayudar a unir más a las familias

OPORTUNIDAD DEL PROGRAMA DE LIQUIDACIÓN DE ATRASOS DE LA DCSE

- ELIMINE LOS ATRASOS
- REDUZCA LAS RETENCIONES DE SALARIO
- ELIMINE LA INTERCEPTACIÓN DE LOS REEMBOLSOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
- LIBERE LAS PASAPORTES
- POSIBLE CIERRE DEL CASO

PARTICIPE EN EL PROGRAMA

Vaya a una oficina de la DCSE de Arizona en su localidad, o comuníquese con el Centro de Servicio al Cliente de la DCSE y dígales que está interesado en el Programa de Liquidación de Atrasos del Sustento para Menores de la DCSE. Piense con antelación cuánto le gustaría ofrecer para liquidar el atraso. Su oferta se enviará al Equipo de Liquidación de Atrasos de de la DCSE. Un miembro del equipo se comunicará con usted para platicar de su oferta de pago.

Usted también puede comunicarse con el Equipo de Liquidación de Atrasos de de la DCSE a dcsesettlement@azdes.gov

Soluciones flexibles para ayudarle a pagar su Sustento para Menores atrasado

LOS ATRASOS DE SUSTENTO

Los atrasos ocurren cuando no se paga el Sustento para Menores o pensión alimenticia conforme a la orden judicial. Los atrasos también consisten en fallos ordenados por el tribunal, cuotas para pruebas genéticas y otros cobros que correspondan. Conforme a la Ley Estatal de Arizona, los montos atrasados también acumulan intereses a una tasa de 10 por ciento anual. Este monto también puede pagarse en la oferta de pago.

INGRESOS LIMITADOS

La liquidación también puede pagarse mediante un pago global o en mensualidades. El Equipo de Liquidación de Atrasos de de la DCSE puede aceptar pagos hasta cuatro meses. Cuando usted converse sobre su oferta de pago con un miembro del Equipo de Liquidación de Atrasos de de la DCSE, puede también mencionar cómo efectuará su pago.

REEMBOLSO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA COMO OFERTA DE PAGO

Durante la negociación del pago, se determinará si los reembolsos de los impuestos estatales y federales se pueden usar para la oferta de pago.

REPORTAJE CREDITICIO

Si existe una obligación de Sustento para Menores vigente después de que se haya concluido el pago, se seguirá notificando el caso a las agencias de reportaje crediticio como: ”una cuenta que está al corriente”. Si ya no existe una orden de sustento vigente, el caso se notificará a las agencias de reportaje crediticio como: “pagado”.

EL NO EFECTUAR UN PAGO

Cuando se acepta una oferta de liquidación, se le envía un convenio de pago a las partes para que la firmen y devuelvan. En el convenio, se estipula que si el pago no se efectúa conforme a lo acordado, el convenio se anula y se invalida y el caso volverá a la situación en que estaba antes de que se firmara el convenio, menos los pagos que ya se hayan recibido.

PARA EFECTUAR UN PAGO

Los pagos de esta obligación se pueden hacer con cheque personal, giro postal, tarjeta de débito o de crédito (MasterCard o Visa). Los pagos se pueden hacer en la oficina de Sustento para Menores de Arizona en su localidad, por teléfono al llamar la Unidad de Servicio al Cliente de la DCSE, por correo o en el sitio web de la DCSE

A VER SI PODEMOS AYUDARLE CON UNA LIQUIDACIÓN DE ATRASOS.

COMUNÍQUESE CON EL EQUIPO de LIQUIDACIÓN DE ATRASOS DE LA DCSE, POR EL CORREO ELECTRÓNICO A DCSESETTLEMENT@AZDES.GOV